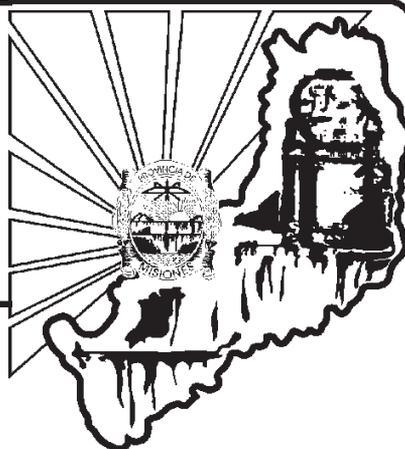


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII N° 16287

POSADAS, MIÉRCOLES 29 DE ENERO DE 2025

EDICIÓN DE 8 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALÉJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.: 1954 y 1955/24	Pág.	2.
Decretos Sintetizados N°s.: 1943, 2014, 2052, 2054, 2055, 2116 y 2117/24	Pág.	3 a 5.
Sociedades:	Pág.	5 y 6.
Edictos:	Pág.	6.
Subastas:	Pág.	6 y 7.
Convocatorias:	Pág.	7 y 8.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1954

POSADAS, 11 de Septiembre de 2.024.-

VISTO: El Expte N° 1710-2310/2.023 y la Resolución de la Cámara de Representantes N° C.R./ R. 39-2.024/25 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación del Dr. Roberto Carlos ROSAS - D.N.I. N° 31.471.556, en el cargo de Juez de Paz Letrado de Segunda Categoría de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Localidad de Gobernador Roca; y

CONSIDERANDO:

QUE, dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE, el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones: que le confiere el Artículo 116° - Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Roberto Carlos ROSAS - D.N.I. N° 31.471.556, en el cargo de Juez de Paz Letrado de Segunda Categoría de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Localidad de Gobernador Roca.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

DECRETO N° 1955

POSADAS, 11 de Septiembre de 2.024.-

VISTO: el Expte. N° 1710-1838/2.024 y la Resolución de la Cámara de Representantes N° C.R./ R. 31-2.024/25 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación del Dr. Carlos Jorge GIMÉNEZ – D.N.I. N° 29.989.456 en el cargo de Procurador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones; y

CONSIDERANDO:

QUE, dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE, el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116° - Inc. 10) de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Carlos Jorge GIMÉNEZ – D.N.I. N° 29.989.456 en el cargo de Procurador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1943

POSADAS, 09 de Septiembre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303) de Contabilidad, el importe de la Factura N° 0003-00005615 de fecha 31/07/2.024, por la suma de \$ 2.030.000,00 (PESOS DOS MILLONES TREINTA MIL), a favor de "ASCENSORES GUILLEMIN S.R.L." – C.U.I.T. N° 30-70778587-6, en concepto de mantenimientos de ascensores, situadas en el edificio ubicado en avenida Santa Catalina N° 1. 778, durante los meses de Enero a Julio de 2.024.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a efectuar la liquidación y pago de la suma total de \$ 2.030.000,00 (PESOS DOS MILLONES TREINTA MIL), a favor de "ASCENSORES GUILLEMIN S.R.L." – C.U.I.T. N° 30-70778587-6, por los conceptos anunciados en el artículo 1°, y efectuar el cargo en la partida 02-02-0-1-90-1-01-012-01220 - Servicios no Personales del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 2014

POSADAS, 13 de Septiembre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma total de \$ 3.273.760,00 (PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100), a favor de los Proveedores y por los importes detallados a continuación, por el Servicio de Traslado y Distribución de las comidas elaboradas por la Cocina Centralizada ubicada en el Mercado Central, de la Ciudad de Posadas, hacia los distintos comedores comunitarios:

PROVEEDOR	MES	FACTURA N° "C"	ACTA	MONTO	MONTO TO- TAL
LARREA FA- CUNDO EZE- QUIEL	May-23	00003-00000001	577/2.023	\$ 204.610,00	\$ 1.636.880,00
	Jun-23	00003-00000002	617/2.023	\$ 204.610,00	
	Jul-23	00003-00000003	502/2.024	\$ 204.610,00	
	Ago-23	00003-00000004	503/2.024	\$ 204.610,00	
	Sep-23	00003-00000005	504/2.024	\$ 204.610,00	
	Oct-23	00003-00000006	505/2.024	\$ 204.610,00	
	Nov-23	00003-00000007	506/2.024	\$ 204.610,00	
	Dic-23	00003-00000008	507/2.024	\$ 204.610,00	
CUBAS JULIO CÉSAR	May-23	00001-00000001	575/2.023	\$ 204.610,00	\$ 1.636.880,00
	Jun-23	00001-00000002	576/2.023	\$ 204.610,00	
	Jul-23	00001-00000003	489/2.024	\$ 204.610,00	
	Ago-23	00001-00000004	490/2.024	\$ 204.610,00	
	Sep-23	00001-00000005	491/2.024	\$ 204.610,00	
	Oct-23	00001-00000006	492/2.024	\$ 204.610,00	
	Nov-23	00001-00000007	493/2.024	\$ 204.610,00	
	Dic-23	00001-00000008	494/2.024	\$ 204.610,00	
TOTAL				\$ 3.273.760,00	\$ 3.273.760,00

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-4-90-1-01-012-01220-0-01 - Erogaciones de la Unidad.-

DECRETO N° 2052

POSADAS, 17 de Septiembre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYESE la suma de \$ 360.000.000 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA MILLONES) del Presupuesto vigente de la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno de acuerdo con el siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR

03-01-0-4-10-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-10 Destacamentos Modulares \$ 360.000.000

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTESE la suma de \$ 360.000.000 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA MILLONES) al Presupuesto vigente de la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, de acuerdo con el siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 05 - SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

03-05-0-2-20-1-01-012-01210 Bienes de Consumo \$ 360.000.000

ARTÍCULO 3°.- ADECUÁSE la Orden de Disposición de Fondos N° 01/24 DISMINUYENDO la suma de \$ 360.000.000 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA MILLONES) de la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos y AUMENTANDO en igual importe a la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial.-

DECRETO N° 2054

POSADAS, 18 de Septiembre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYESE la suma de \$ 460.536.100 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIEN) del Presupuesto Vigente de la JURISDICCIÓN 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, conforme al siguiente detalle:

Unidad de Organización 01 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

10-01-0-5-10-2-05-051-05110 - Equipamiento

S.C.D. 0-01 Programas a Implementar \$ 460.536.100

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE la suma de \$ 460.536.100 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIEN) al Presupuesto Vigente de la JURISDICCIÓN 15 - Ministerio de Deportes, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior, conforme al siguiente detalle:

Unidad de Organización 01 - Unidad Superior

15-01-0-4-40-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-01 Transferencias de la Unidad \$ 460.536.100

ARTÍCULO 3°.- ADECUÁSE la Orden de Disposición de Fondos N° 33/24 DISMINUYENDO la suma de \$ 460.536.100 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIEN), correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia e INCREMENTANDO en igual suma la correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura y Educación y Deportes.-

DECRETO N° 2055

POSADAS, 18 de Septiembre de 2.024.

ARTÍCULO 1°.- INCREMENTÁSE al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de \$ 40.000.000 (PESOS CUARENTA MILLONES), de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla Anexa al Art. 6° Ley VII - N° 100

FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADM. CENTRAL	AFECTADO A:
4. FINANCIAMIENTO	40.000.000	40.000.000	
4.5. REMANENTES EJERC. ANTERIORES	40.000.000	40.000.000	
4.5.1. REMANENTES POR REC. EJERC. ANT.	40.000.000	40.000.000	
Ap. Mrio. Interior - Res. N° 184/2.022	10.000.000	10.000.000	03-01
Ap. Mrio. Interior - Res. N° 208/2.023	30.000.000	30.000.000	03-01

ARTÍCULO 2°.- INCREMENTÁSE al Total de Erogaciones del Presupuesto la suma de \$ 40.000.000 (PESOS CUARENTA MILLONES) conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 03 - MINISTERIO DE GOBIERNO

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR

CTA. ESPECIAL 02 - APORTES MINISTERIO DEL INTERIOR

03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 Aportes a Municipalidades y Otros Entes Comunales

S.C.D. 0-19 Remanentes Res. M. Int. OP y Viv. N° 208/2.023 \$ 30.000.000

S.C.D. 0-21 Remanentes Res. M. Int. OP y Viv. N° 184/2.022 \$ 10.000.000

ARTÍCULO 3°.- PÓNESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, hasta la suma de \$ 40.000.000 (PESOS CUARENTA MILLONES) para afrontar el pago de los gastos emergentes de la Ejecución del Presupuesto, mediante la presente Orden de Disposición de Fondos N° 70/24.-

ARTÍCULO 4°.- OTÓRGASE al Municipio de Caraguatay, la suma de \$ 40.000.000 (PESOS CUARENTA MILLONES), en carácter de transferencia sin reintegro y con destino a atender desequilibrios financieros con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de lo establecido en el artículo anterior con cargo a las Partidas N° 03-01-2-02-1-60-103-031-03120 S.C.D. 0-19 Remanentes Res. M. Int. OP y Viv. N° 208/2.023 y S.C.D. 0-21 Remanentes Res. M. Int. OP y Viv. N° 184/2.022 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 2116

POSADAS, 27 de Septiembre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIESE al presente Ejercicio Financiero la suma de \$ 1.875.000,00 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100), a favor del proveedor "LOGÍSTICA Y COMERCIALIZACIÓN ANDRESITO S.R.L." con C.U.I.T. N° 30-71589273-8, por la adquisición de 7.500 (siete mil quinientas) roscas de pascua, conforme Facturas "B" N° 00001-00000398 y Acta de Recepción N° 258/2.021 encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indican a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

DECRETO N° 2117

POSADAS, 27 de Septiembre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIESE al presente Ejercicio Financiero la suma de \$ 4.588.980,00 (PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100), a la Firma "PETROMISIONES S.A." con C.U.I.T. N° 30-64430562-3, por la adquisición de combustible en vales canjeables para abastecer a los automotores de la Unidad Superior del Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, durante el mes de Diciembre de 2.023, conforme Factura "B" N° 0062-00002882 y Acta N° 991/2.023, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida, del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-4-90-1-01-012-01210 Bienes de Consumo.-

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

DOS ARROYOS SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 22 de fecha 27 de Diciembre de 2.024, los Accionistas resolvieron Renovar las Autoridades por el período de 3 (tres) ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Presidente (Director Titular): EDUARDO OMAR REY LEYES D.N.I. N° 17.039.499, CUIT 20-17039499-3 y (ii) Vicepresidente (Director Suplente): MARÍA CECILIA VIGNOLES, D.N.I. N° 22.405.951, CUIT 27-22405951-0,

quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Salta N° 1.332 de la Ciudad de Posadas, Pcia. de Misiones. Eduardo Omar Rey Leyes. Director.-

PP128637 \$1.440,00 V16287

DEL NORDESTE SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 47 de fecha 15 de Febrero de 2.024 los Accionistas resolvieron Designar las Autoridades por el período de 3 (tres) ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Presidente y Director titular: EDUARDO OMAR REY LEYES, D.N.I. 17.039.499, CUIT 20-17039499-3 y (ii) Director Suplente: MARÍA CECILIA VIGNOLES, D.N.I. 22.405.951, CUIT 27-22405951-0, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Salta N° 1.332 de la Ciudad de Posadas, Pcia. de Misiones. Eduardo Omar Rey Leyes. Presidente.-

PP128638 \$1.440,00 V16287

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín N° 729, de esta Ciudad a cargo de S.S. Dr. Guillermo Edgardo Micollis, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Pamela V. Probst, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante Sr. SIMÓN STOM D.N.I. N° 92.683.478, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. N° 116015/2.024 STOM SIMÓN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727° Inc. 2° del CPCCFyVF). San Vicente, Misiones, 27 de Noviembre de 2.024. Probst Pamela Viviana. Secretaria.-

PP128633 \$7.020,00 E16286 V16288

EDICTO: El Juzgado de Paz de Dos de Mayo, a cargo del Dr. Silvio R. Arlettaz, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Daiana V. Espachuk, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de KOROLUK PEDRO ANTONIO D.N.I. N° 7.583.893 para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación deduzcan acciones que por derecho les correspondan en los autos caratulados: “EXPTE. N° 115490/2.024 KAROLUK PEDRO ANTONIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, tramitado ante Secretaría N° 1. Publíquese por tres días. Dos de Mayo, Misiones, 06 de Diciembre de 2.024. Dra. Daiana Valeria Espachuk. Secretaria.-

PP128634 \$5.400,00 E16286 V16288

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, de Posadas, PB, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DELGADO

MIGUEL ÁNGEL D.N.I. N° 11.667.168, bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. N° 97691/2.024 DELGADO MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 24 de Octubre de 2.024. Dr. César Gandolfo Nanio. Secretario.-

PP128639 \$5.940,00 E16287 V16289

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 115692/2021 SOJA ADOLFO JUAN Y GIMÉNEZ VICTORIA ELENA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de GIMÉNEZ VICTORIA ELENA D.N.I. N° 3.225.043 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 19 de Diciembre de 2.024. Cabassi Azucena Del Valle. Secretaria.-

PP128640 \$5.400,00 E16287 V16289

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO POR LEANDRO ARIEL AGUSTI

El Martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Argentina S.A. (Art. 39° Ley 12.962) y conf. Artículo 2.229° del Código Civil y Comercial, SUBASTARÁ, por Ejecución de Prendas, el 20/02/2.025 a partir de las 11:30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 17, 18 y 19 de Febrero de 2.025 de 10 a 12 y de 14 a 17 hs. en Polo

Industrial Ezeiza, Aut. Cañuelas salida Tristán Suarez, Km. 41, Puente del Inca 2.450, Ezeiza, Calle 15, Lote 5.074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual, MÉNDEZ, JORGE RAÚL / CHEVROLET / COR-SA II 4P GL AA+DIR. GAS 1.8 / SEDAN 4 PUERTAS / DOMINIO GCR877 / AÑO 2007. BASE \$ 62.728. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base al Mejor Postor. SEÑA \$ 160.000. COMISIÓN 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad, y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Saldo en 24 hs. en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujetas a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciará en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadia por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A. de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con Documento de Identidad a la exhibición subasta. Se encuentra

vigente la Resolución General de la AFIP Número 3.724. Buenos Aires, 23 de Enero de 2.025.- Martillero Nacional M 894 – F. 144 – T. III. Lic. Leandro Ariel Agustí.- PP128632 \$10.440,00 V16287

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL DE AYUDA AL DISCAPACITADO DE ALMIRANTE BROWN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Ayuda al Discapacitado de Alte. Brown, P.J. A-1891, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Febrero de 2.025 a las 20:00 hs. en la sede social de la entidad sito en la calle Dr. René Favaloro S/N, Lotes 1 y 2, Sector b y Avenida Uruguay de Comandante Andresito, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Apertura de la Asamblea por el Presidente con la lectura de la Convocatoria.
 - 2) Designación de dos socios para refrendar juntamente con Presidente y Secretaria el Acta de la Asamblea.
 - 3) Elección de tres socios para escrutar el Acto Electoral.
 - 4) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
 - 5) Lectura y Consideración de la Memoria.
 - 6) Lectura y consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor Externo, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de Octubre 2.024.
 - 7) Elección de cuatro (4) asociados para integrar la Comisión Revisora de Cuentas titulares y suplentes período 2.025 - 2.026 en remplazo de Lissie Rogin, Uve Kurrel, Mabel Millán María y Clara Quiñones.
 - 8) Proyectos futuros.
- SANDRA RINTFLEICH. Tesorera.
RAQUEL GRAUMANN. Secretaria.
LUIS A. ZEPPE. Presidente.-
PP128629 \$9.720,00 E16286 V16287

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAMPO GRANDE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Bomberos Voluntarios de Campo Grande, tiene el agrado de INVITARLOS a la Asamblea General Ordinaria que se reali-

zará el día 23 de Febrero de 2.025 a las 19:00 horas, en el Predio de la Asociación sito en Fray Luis Beltrán N° 270 de la Localidad de Campo Grande, Misiones, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Explicación de los motivos por el cual se realiza la Asamblea fuera de los términos legales.
 - 2) Designación de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
 - 3) Elección de una Comisión Escrutadora de tres asambleístas, la que verificará el voto.
 - 4) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance, Cuenta de Recursos y Gastos. Informe del Auditor y del Revisor de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 18 cerrado el 31 de Diciembre de 2.022.
 - 5) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance, Cuenta de Recursos y Gastos. Informe del Auditor y del Revisor de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 19 cerrado el 31 de Diciembre de 2.023.
 - 6) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance, Cuenta de Recursos y Gastos. Informe del Auditor y del Revisor de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 20 cerrado el 31 de Diciembre de 2.024.
 - 7) Elección de autoridades por finalización de mandato.
- Toda la documentación se encuentra a disposición de los socios en la Sede de la Asociación.
La Asamblea General de Socios Sesionará válidamente

la primera citación con la asistencia de la mitad más uno de los socios que estén en las condiciones establecidas en el Art. 74° y 75° del Estatuto Social, de no ser suficientes el N° de Socios se llamará nuevamente a Asamblea media hora más tarde. Sesionándose con los socios presentes.-

ACOSTA ADA MABEL. Presidente.-

PP128630 \$12.600,00 E16286 V16287

ASOCIACIÓN CIVIL LIRIOS DEL CAMPO

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Lirios del Campo, con P.J. A-2889 CONVOCA a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 20 de Febrero del 2.025 a las 16:00 hs. en su sede central sito en la Calle 64 N° 7.258, con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- a) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.024.
 - b) Informe de Órgano Fiscalizador.
 - c) Renovación de Comisión Directiva.
 - d) Designación de 2 (dos) socios para la firma del Libro.
- MARÍA R. MEDINA. Presidente.-
PP128641 \$3.600,00 E16287 V16288